

19434 *RESOLUCIÓN de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado (turnos libre y restringido), por la que se señala la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación de los participantes.*

Constituidos los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado (turnos libre y restringido), nombrados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de septiembre del presente año («Boletín Oficial del Estado» del día 1 del mes actual), han resuelto lo siguiente:

Convocar el acto público del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores para ambos turnos, señalado en la norma 6.3 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de junio), para el día 9 del mes actual, en la Dirección General de la Función Pública —Ferraz, 41, primero—, a las once horas.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

19435 *ORDEN de 4 de octubre de 1976 por la que se nombra el Tribunal encargado de juzgar los exámenes del concurso-oposición para ingreso en la Carrera Diplomática.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 del Decreto número 2927/1968, de 28 de noviembre, y en la base quinta de la Orden de convocatoria del concurso-

MINISTERIO DE MARINA

19436 *ORDEN de 28 de septiembre de 1976 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir diecisiete plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores de Funcionarios Civiles al servicio de la Armada.*

Previo informe del Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal), conforme se dispone en el apartado a) del artículo noveno del Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, aprobado por Decreto número 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88), se convoca concurso-oposición para cubrir diecisiete plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores de Funcionarios Civiles al servicio de la Armada, para los destinos iniciales que figuran en el anexo I. Estas plazas se incrementarán con las que se originen hasta que termine el plazo de admisión de instancias, según determina el Decreto de 27 de junio de 1968.

Este concurso-oposición se regirá por los preceptos de la Ley de 28 de diciembre de 1966, de adaptación de la de Bases de Funcionarios Civiles del Estado a los que prestan sus servicios en la Administración Militar; del Decreto de 7 de febrero de 1964, por el que se aprueba el texto articulado de Funcionarios Civiles del Estado; Decreto de 8 de mayo de 1969, por el que se regula la constitución del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores; Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, así como por las bases que se publican a continuación y por las resoluciones que, conforme a dichas bases, se adopten por este Ministerio.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

- 1.1. Selección de las solicitudes remitidas, con determinación de los opositores admitidos y excluidos.
- 1.2. Pruebas selectivas, que constarán de un ejercicio práctico y uno escrito.
- 1.3. Calificación del concurso-oposición.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Podrán tomar parte en este concurso-oposición los que, estando en posesión del permiso de conducción de la clase C,

oposición para el ingreso en la Carrera Diplomática de fecha 20 de julio de 1976, he tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los exámenes citados quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Ernesto la Orden Miracle, Ministro plenipotenciario de primera clase.

Vicepresidente: Excelentísimo señor don Juan Luis Pan de Soraluce y Olmos, Conde de San Román, Ministro plenipotenciario de segunda clase.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José Manuel Lacleta Muñoz, Consejero de Embajada, Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Excelentísimo señor don Joaquín Pérez Villanueva, Catedrático de Universidad.

Excelentísimo señor don Juan Antonio Carrillo-Salcedo, Catedrático de Universidad.

Excelentísimo señor don José Luis Sampedro, Catedrático de Universidad.

Secretario: Ilustrísimo señor don César González Palacios, Consejero de Embajada con destino en la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Asimismo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 del Decreto 2927/1968, de 28 de noviembre, se designan como suplentes de los anteriores miembros del Tribunal al ilustrísimo señor don Ricardo Cortés Álvarez de Miranda, Consejero de Embajada, Jefe de Estudios para Materias Económicas de la Escuela Diplomática, y al señor don Rafael Rodríguez-Moñino y Soriano, Secretario de Embajada, Jefe de Estudios para Materias Históricas de la Escuela Diplomática.

A propuesta del Tribunal y de acuerdo con la base 1.2, párrafo C, de la citada Orden de 20 de julio de 1976, se podrán nombrar Asesores para el ejercicio de idiomas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1976.

OREJA AGUIRRE

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores.

como mínimo, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación, reúnan las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Varón.
- c) No haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- d) Estar en posesión del certificado de Enseñanza Primaria o cualquier título análogo o superior.
- e) No padecer enfermedad o defecto psicofísico.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. Instancias

3.1. Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición, dirigirán la correspondiente solicitud, ajustada al modelo que se inserta como anexo II, al excelentísimo señor Director de Enseñanza Naval, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Marina dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La Dirección de Enseñanza Naval procederá a la selección y clasificación de instancias, de acuerdo con las condiciones exigidas en el punto 2, a cuyo fin se constituirá una Junta de Clasificación.

3.2. Terminado el plazo de presentación de instancias, este Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» de Marina la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con especificación en este último caso de la causa que lo motiva.

3.3. Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 del Decreto de 2 de junio de 1966, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista a que se refiere el punto anterior.

3.4. Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicarán, si procede, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» de Marina las modificaciones que se hubiesen producido en las listas de admitidos y excluidos.

4. Designación, constitución y actuación del Tribunal

- 4.1. El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Un Presidente, tres Vocales, un Vocal-Secretario y dos Vocales suplentes, todos ellos Jefes u Oficiales de los Cuerpos de la Armada.